



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2018-CVH-GG

Lima, 09 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, establecen que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 09 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 40° del citado Reglamento, establece que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de planificar, organizar, coordinar, programar, proponer proyectos de inversión y supervisar las acciones correspondientes a los procesos de mantenimiento de la infraestructura, transporte, seguridad, servicios de mantenimiento y limpieza del CVH, garantizando el cumplimiento de un adecuado estándar de calidad y confort. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas y está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 030-2018-CVH-GG de fecha 21 de mayo de 2018, se encargó, a partir del 22 de mayo de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní al señor Víctor Mauro Contreras Farfán;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la entidad, por lo que se encargará provisionalmente a otro colaborador para que asuma dichas funciones hasta la contratación del responsable titular;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 10 de octubre de 2018, la encargatura de Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas, otorgada al señor **VICTOR MAURO CONTRERAS FARFAN**, dándosele las gracias por la función desempeñada.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a partir del 10 de octubre de 2018, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**, identificado con DNI N° 43338095, en el cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ana María Serrudo Echaiz
Gerente General